



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 255-2018-AL/MPH

Huancavelica, 08 de Agosto 2018

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 012-2018-CM/MPH., de fecha 27 de junio 2018, que aprueba la transferencia de presupuesto de S/. 997,514.00 soles., de la Municipalidad Provincial de Huancavelica al Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Urgencia N° 006-2018, publicado el día 25 de mayo 2018, se asigna un presupuesto de S/. 997,514.00, a la Municipalidad Provincial de Huancavelica, destinados a las actividades del mantenimiento rutinario de los Caminos Vecinales-CV en la Provincia de Huancavelica, que se detalla en el Anexo 1 del referido DU;

Que, de conformidad al numeral 75.2 del artículo 75° de la Ley General del Sistema de Presupuesto N° 28411, modificado por la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29035, en el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, las Transferencias Financieras a otro pliego presupuestario, se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad;

Que, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, en el literal f.4 del artículo 15° numeral 15.1, se autoriza en el presente año fiscal, la realización de manera excepcional, la transferencia financiera que efectúen los Gobiernos Locales para la prestación de servicios y mantenimiento de la infraestructura vial de su competencia a cargo de sus órganos públicos;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 183-2012-AL/MPH., de fecha 17 de julio del 2012, se aprueba la transferencia financiera de Cuentas Bancarias inherentes al Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica, en mérito a la incorporación de mayores fondos públicos transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, y aportes de cofinanciamiento de los Gobiernos Locales Distritales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 012-2018-CM/MPH., de fecha 27 de junio 2018, se aprueba la transferencia de presupuesto de S/. 997,514.00 soles., de la Municipalidad Provincial de Huancavelica al Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica, monto asignado a través del Decreto de Urgencia N° 006-2018, destinado a las actividades del mantenimiento rutinario de los Caminos Vecinales-CV en la Provincia de Huancavelica, que se detallan en el Anexo 1 del DU en mención, encargando su cumplimiento a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y,

Estando lo expuesto, al documento de vistos y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto:

Autorízase la TRANSFERENCIA FINANCIERA de la Municipalidad Provincial de Huancavelica a favor del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica, por la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE CON 00/100 SOLES (S/. 997,514.00), en mérito al Decreto de Urgencia N° 006-2018, destinado a las actividades del mantenimiento rutinario de los Caminos Vecinales-CV en la Provincia de Huancavelica.

Artículo 2°.- Codificación:

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la transferencia financiera autorizada.

Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria:

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:

Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Contraloría General de la República.
Dirección General de Presupuesto Público.
Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.
IVP.
Archivo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
ALCALDE